



Universidad Nacional de Catamarca.
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00025337- -UNCA-REC- Designa Secretarios y Subsecretarios- periodo 2021-2026

VISTO:

La Resolución N° 001/2021 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca llevada a cabo el día 24 de Septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea de mención tuvo como Orden del Día la elección y proclamación de los cargos de Rector y Vicerrectora de esta Casa de Estudios, para el periodo comprendido entre el 01-OCT-2021 y el 30-SEP-2026.

Que la misma designa y proclama al Ing. Agron. Oscar Alfonso ARELLANO y a la Dra. Elina Azucena SILVERA de BUENADER, como Rector y Vicerrectora de la universidad Nacional de Catamarca, respectivamente.

Que se hace necesario conformar el equipo que acompañará la gestión del Rector y Vicerrectora por el período que se inicia a partir del 01-OCT-2021.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Catamarca al Prof. Juan Manuel OLAS –D.N.I. N° 32.092.600, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- INSTITUIR la SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN y su incorporación a la Estructura Organizativa de la Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR Subsecretario de Deportes y Recreación al Técnico José Jorge ALBARRACÍN – 26.364.275, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR Secretario General de la Universidad Nacional de Catamarca al Mgter. Horacio Enrique ANDRADA - D.N.I. N° 16.193.595, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 5°.- INSTITUIR la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA y su incorporación a la Estructura Organizativa de la Secretaría General.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR Subsecretario de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Catamarca al Prof. Faustino Orlando ABARZA – 26.364.275, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR Coordinadora de Gestión a la Señorita, Nadia Valeria GUTIERREZ PEREYRA – DNI N° 28.456.310, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR Secretaria Económico Financiera de la Universidad Nacional de Catamarca a la CPN Margarita del Valle JAIS –D.N.I. N° 16.449.743, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 9°.- DESIGNAR Secretario de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca al Dr. Raúl Guillermo ORTEGA –D.N.I. N° 20.588.2473, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR Subsecretario de Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca al Dr. José Alberto YUNI – 16.488.858, a partir del 04-OCT-2021, con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 11°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by SILVERA Elina Azucena Del Valle
Date: 2021.10.05 09:57:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2021.10.05 10:17:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDEUNCa
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2021.10.05 10:17:59 -03'00'



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00039045-UNCA-REC- Prorroga las designaciones del equipo de gestión del Rectorado.

VISTO:

La asunción de la nueva gestión rectoral de la Universidad Nacional de Catamarca, encabezada por el **Ing. Agr. Oscar Alfonso Arellano** como Rector y el **Dr. Carlos Humberto Savio** como Vicerrector; el Estatuto de la Universidad; y la **Resolución Rectoral RSREC-2022-636-E-UNCA-REC**, que aprueba el **Manual Orgánico Funcional del Rectorado**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Catamarca, en el ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de sus fines superiores de docencia, investigación, extensión y vinculación social, debe garantizar la continuidad institucional de sus órganos de gestión, asegurando la estabilidad de los procesos administrativos y académicos.

Que el equipo de gestión que ha acompañado a la institución en el último período ha demostrado una probada idoneidad profesional, compromiso ético y vocación de servicio público universitario, contribuyendo al desarrollo de políticas de calidad en la formación, la investigación y la vinculación con la sociedad.

Que las acciones de gestión realizadas han posibilitado la consolidación de programas académicos, la ampliación de la oferta de posgrado, la mejora en los servicios estudiantiles, el fortalecimiento de las políticas de extensión universitaria y el establecimiento de vínculos con instituciones nacionales e internacionales, constituyéndose en pilares de la proyección y el prestigio de la UNCA.

Que el Estatuto Universitario consagra la autonomía institucional y otorga a la Universidad la facultad de organizar su estructura de gestión y designar a sus autoridades, en tanto que el Manual Orgánico Funcional del Rectorado (RSREC-2022-636-E-UNCA-REC) establece una estructura dinámica y articulada de Secretarías y Subsecretarías, concebida para dar respuesta eficaz a las demandas de la Educación Superior y de la sociedad en su conjunto.

Que resulta procedente asegurar la prosecución de las acciones y programas de gestión hasta la finalización del año calendario y, en virtud de ello, mantener en funciones a los actuales responsables, a fin de resguardar los logros alcanzados, consolidar los procesos en marcha y proyectar nuevas metas en un contexto de constante transformación que requiere capacidad de adaptación, innovación y compromiso sostenido.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer la prórroga de las designaciones vigentes del equipo de gestión del

Rectorado, con el objeto de garantizar la gobernabilidad universitaria, la transparencia institucional y la consecución de los fines estatutarios.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las designaciones del equipo de gestión del Rectorado hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva designación, en los siguientes cargos:

- **Secretario General:** Ing. Agr. Mgter. Horacio Enrique Andrada — DNI 16.193.595
 - **Subsecretario de Coordinación e Infraestructura:** Lic. Faustino Orlando Abarza — DNI 17.173.989
 - **Coordinadora de Gestión:** Lic. Nadia Valeria Gutiérrez Pereyra — DNI 28.456.310
- **Secretaria Económica Financiera:** C.P.N. Margarita del Valle Jais — DNI 16.449.743
 - **Coordinadora de Secretaría Económico Financiera:** C.P.N. María Laura Salcedo Aisa — DNI 33.049.351
- **Secretario de Investigación y Posgrado:** Dr. Raúl Guillermo Ortega — DNI 20.588.243
 - **Subsecretaría de Posgrado:** Dr. José Alberto Yuni — DNI 16.488.858
- **Secretario de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles:** Prof. Juan Manuel Olás — DNI 32.092.600
 - **Subsecretaria de Bienestar Universitario y Deportes:** Tec. Jorge José Albarracín — DNI 26.364.275
- **Secretaria de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales:** Dra. Viviana del Valle Quiroga — DNI 17.313.711
 - **Subsecretaria de Relaciones Internacionales:** Dra. Tamara Luisina Mascareño Varas — DNI 32.282.539
- **Secretaria Académica:** Prof. Myrian Silvana Gordillo — DNI 23.255.935
- **Secretario de Extensión Universitaria:** Ing. Agr. Edmundo José Adolfo Agüero — DNI 8.043.990
 - **Subsecretario de Informática:** Mgter. César Augusto Escobal Blanco — DNI 26.373.265

ARTÍCULO 2°.- La prórroga establecida en el artículo precedente tendrá vigencia hasta la fecha indicada, sin perjuicio de las modificaciones, ratificaciones o nuevas designaciones que oportunamente disponga la actual gestión rectoral en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y conforme al Manual Orgánico Funcional del Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los/las funcionarios/as alcanzados/as por la presente resolución, comuníquese a todas las dependencias universitarias para su debido conocimiento y archívese.

Digitally signed by ARELLANO Oscar Alfonso
Date: 2025.10.01 12:50:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UNCa
DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2025.10.01 12:50:50 -03'00'